

BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 25 DE SETIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y nueve minutos del día veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. En la parte destinada al público, dos personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2017; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. Doy lectura de una providencia de Alcaldía y de mi informe.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, dice que se trata de aprobar una baja de la urbana, que rústica quede igual y establecer una bonificación a favor de los vehículos históricos.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, del Grupo Socialista, afirma que está a favor de las ordenanzas de Vehículos y de Actividades Económicas, pero en contra de la de Bienes Inmuebles. Dice que no están de acuerdo con la subida de enero de 2016 ni con la bajada actual de la urbana y da lectura luego a una serie de recibos de urbana; dice que no está de acuerdo con la bajada de la rústica de enero de 2016, que ahora se mantiene, ya que no es justo que paguen menos los que más tienen.

Don Rafael Vargas afirma que no se puede ser más cínico ni tener la cara más dura que el señor Rivera Hormigo, que fue quién solicitó y aprobó la ponencia de valores que supuso en el primer año de la crisis un aumento del 200 por 100 de la rústica y del 87 por 100 de la urbana; afirma que en 2017 se ha equiparado el recibo con el de 2015 y ahora se propone su rebaja.

Doña Leonor Romero Linares, del Grupo Andalucista, pide al señor Rivera

Hormigo que, en vez de dar datos de recibos anónimos, que diga los de su casa. Don Cristóbal Rivera dice que los tiene desde 2008.

Don José Domínguez Camacho, del Grupo Socialista, pregunta a doña Leonor Romero si entiende que los tipos se han fijado para beneficiar a unos concejales determinados y le pregunta si a los demás se les aplican otros distintos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de derecho componen esta Corporación, lo siguiente:

Primero: Derogar las siguientes ordenanzas fiscales actualmente vigentes:

- No. 01, Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- No. 02, Impuesto sobre Actividades Económicas.
- No. 03, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Segundo: Aprobar inicialmente nuevas ordenanzas fiscales de los siguientes tributos:

- No. 01, Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- No. 02, Impuesto sobre Actividades Económicas.
- No. 03, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tercero: Que el expediente sea expuesto al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si no se presentare ninguna.

Cuarto: Que el texto completo de las modificaciones sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: Que copia del citado expediente, definitivamente aprobado, sea remitido a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera